



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCV - TOMO DIV - Nº 4
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 05 DE ENERO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - LEY 8427

ACTA 22/2005 - 18/7/05

Visto: Que esta Caja Notarial presta servicios Médicos, Farmacéuticos y Odontológicos, de conformidad a las resoluciones dictadas por el Consejo de Administración y demás disposiciones vigentes, y Considerando: Que en un sistema de cobertura de salud, coexisten beneficiarios de carácter obligatorio y solidario, con otros que adhieren en forma voluntaria, lo que torna necesario que deban establecerse ciertas restricciones y limitaciones en el acceso de los que adhieren en forma voluntaria, a fin de no resentir la cobertura de quienes están en condición de afiliados obligatorios, evitándose así el consecuente riesgo del eventual detrimento del servicio que se debe prestar a los demás adheridos y principalmente a los afiliados obligatorios; Por ello, el Consejo de Administración, en uso de sus facultades; Resuelve: 1. Establecer, que a partir del 1º de Agosto de 2005, podrá incorporarse el o la cónyuge y/o la concubina en los términos del art. 43 inc. "c" de la Ley 8427/95, del afiliado titular, tenga o no Obra Social, debiendo cumplimentar previamente con las exigencias de admisión del Art. 4º de la Resolución Nº 101/99 (Acta Nº 28/99 de fecha 11 de Agosto de 1999), sin límite de edad, siempre y cuando su solicitud de incorporación a los servicios Médicos, Farmacéuticos y Odontológicos que brinda esta Institución, sea efectuada dentro de un término de noventa (90) días a partir de la fecha de la afiliación del titular. Para el supuesto de que la solicitud de incorporación de estos beneficiarios, fuera presentada con posterioridad al plazo de noventa días presentemente referido, el límite de edad para ser incorporado será de hasta los cuarenta y cinco (45) años de edad inclusive y supeditada su admisión al resultado del examen médico de ingreso pertinente y aprobación de la admisión por parte del Consejo de Administración. 2. A partir de igual fecha y en el caso de que el titular fuese soltero/a, viudo/a o divorciado/a y contrajere matrimonio, o tuviere concubina en los términos del art. 43 inc. "c" de la Ley 8427/95, con posterioridad a la fecha de su afiliación, podrá incorporarse el o la cónyuge y/o la concubina del titular, tenga o no Obra Social, previo cumplimentar con las exigencias de admisión supra referidas, sin límite de edad, siempre y cuando su solicitud de incorporación sea efectuada dentro de un término de noventa (90) días a partir de la fecha de celebración de las nupcias, o desde la fecha de cumplimiento de los requisitos legales para el caso de la concubina. Para el supuesto de que la solicitud de incorporación de estos beneficiarios, fuera presentada con posterioridad al plazo de noventa (90) días retro expresado, el límite de edad para ser incorporado será de hasta los cuarenta y cinco (45) años de edad inclusive y supeditada su admisión al resultado del examen médico de ingreso pertinente y aprobación de la admisión por parte de Consejo de Administración. 3. Para la incorporación o reincorporación a los servicios Médicos, Farmacéuticos y Odontológicos de esta Caja Notarial, de los hijos de los afiliados titulares quienes podrán permanecer en el mismo hasta los treinta y cinco (35) años de edad inclusive a cargo del titular, así como la de los hijos incapacitados sin límites de edad a cargo del titular, siempre que hubieran sido incorporados o reincorporados antes de cumplir los treinta y seis (36) años de edad, así como también los nietos menores de edad solteros huérfanos de padre y madre y a cargo del titular, e igualmente los menores en guarda judicial con fines de adopción que reúnan los requisitos establecidos en la Resolución Nº 40/02 (Acta Nº 29/2002 de fecha 23 de Agosto de 2002), deberán cumplimentar previamente con las exigencias del examen médico de admisión que prescribe el Art. 4º de la Resolución Nº 101/99 (Acta Nº 28/99 de fecha 11 de Agosto de 1999). Se exceptúan de dicho examen médico, quienes sean afiliados hasta los treinta (30) días desde que se produjo su nacimiento. 4. Protocolícese, notifíquese a quien corresponda y archívese. DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS PARA EXAMEN DE ADMISIÓN (A) La solicitud de incorporación a los Servicios, deberá hacerse mediante nota del interesado firmada además por el titular, el que deberá prestar conformidad al descuento de la cuota que corresponda por intermedio de sus haberes. (B) La nota precedente, deberá ir acompañada de la siguiente documentación: Las siguientes acreditación de vínculos no deberá tener más de 180 días de antigüedad. * Acreditación del vínculo con el titular, mediante Partida de Nacimiento. * Acreditación del vínculo del solicitante con su grupo familiar (Partida de Matrimonio y de Nac. de Hijos). * Declaración jurada de Antecedentes de Salud del Solicitante y de su Grupo Familiar. Certificado Médico de Buena Salud Psico-

Física expedido por Profesional Matriculado acompañado de los siguientes estudios especializados. Examen de Laboratorio: Hemograma, Eritrosedimentación, Uremia, Glucemia, Colesterol (total HDL-LDL) Orina completa y todo otro estudio que a criterio de la Asesoría Médica se considere necesario. Radiografía Panorámica de Tórax: (Placa e Informe) Electrocardiograma: (Placa e informe) Ortopantomografía (Res. Nro. 101/99 - Acta Nº 28/99 - 11/8/9. (C) Una vez efectuada la admisión, el solicitante deberá llenar la fecha de Declaración Jurada de Servicios Médicos y Odontológicos, al que deberá requerirse en las dependencias de Servicios Médicos de la Caja Notarial". Fdo Esc. César E. M. López Seoane - Presidente.
Nº 22 - \$ 262.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Concurso de Precios - Dec. Nº 005/07

Objeto: Adquisición de 1.825 m3. de arena gruesa, origen James Craik o Pampayasta. Presupuesto Oficial: \$ 85.500.- Apertura: 23 de Enero de 2007 - 10 hs. Valor del Pliego: \$ 30.- Retirar en Tesorería Municipal.

2 días - 25 - 8/1/2007 - \$ 34.-

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Concurso de Precios - Dec. Nº 0045/07

Objeto: Adquisición de 620 m3. de hormigón elaborado para obras de cordón cuneta. Presupuesto Oficial: \$ 138.500.- Apertura: 23 de Enero de 2007 - 11 hs. Valor del Pliego: \$ 30.- Retirar en Tesorería Municipal.

2 días - 26 - 8/1/2007 - \$ 34.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE PLANAMIENTO FISICO

Declarar desierta la licitación pública Nº 04/06 (Decreto 436/2000) Provisión y colocación equipo de trasmisión de amplitud modulada y accesorios.

Nº 40 - \$ 21.-